



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

10 de marzo del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00233421

Fecha de presentación: 10/marzo/2021 a las 19:53 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Buenas tardes! Por este conducto me permito solicitar la siguiente documentación apegandonos a los artículos 92 de la ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ayuntamiento de Tecate, Baja California

- 1.-Balances Presupuestarios LDF correspondientes a los ejercicios 2015,2016,2017,2018.2019 y 2020
- 2.-Estado Analítico de Ingresos detallado LDF correspondientes a los ejercicios 2015,2016 y 2020
- 3.-Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos clasificado por obj. del Gto. por los ejerc. 2015,2016 y 2020
- 4.- Toda la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2020.

Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

- 1.-Balances Presupuestarios LDF correspondientes a los ejercicios 2015 y 2020
- 2.-Estado Analítico de Ingresos detallado LDF correspondiente al ejercicio 2020
- 3.-Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos clasificado por obj. del Gto. por el ejercicio 2020
- 4.- Toda la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2020.

De antemano muchas gracias!

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 11/marzo/2021, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-047-VIII/2021
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 19 de marzo del 2021.

C. [REDACTED]
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con las solicitudes de información recibidas en Plataforma Nacional el día 10 de marzo del 2021, identificadas con los folios no. 00231921 y 00233421 me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de Tesorería Municipal a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

RECIBIDO
17 MAR 2021
Federica I. S. H.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

TESORERIA MUNICIPAL

NUMERO DE OFICIO: TM-VIII-260 /2021

ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a 17 de marzo del 2021

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
P R E S E N T E.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y así mismo en relación a la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00231921 y 00233421 recibida el 10 de marzo del presente año, en el cual solicita dar respuesta a la petición ciudadana, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a su dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. 1. Balances Presupuestarios LDF correspondientes a los ejercicios 2015 y 2020 2.- Estado Analítico de Ingresos detallado LDF correspondiente al ejercicio 2020 3.- Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos clasificado por objeto del gasto por el ejercicio 2020 4.- Toda la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2020.

Derivado de la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00231921 y 00233421, le informo lo siguiente:

1.- Respecto a la solicitud de Balances Presupuestarios LDF correspondientes al ejercicio 2015, le informo que La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril del 2016, por lo cual el reporte solicitado 2015, no era obligatorio para los Municipios.

2.- 1. Balances Presupuestarios LDF correspondientes a los ejercicios 2020 2.- Estado Analítico de Ingresos detallado LDF correspondiente al ejercicio 2020 3.- Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos clasificado por objeto del gasto por el ejercicio 2020 4.- Toda la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2020. Al respecto se informa que a la fecha se está trabajando con la elaboración de los reportes que integran el Cierre de la Cuenta



PLAYAS DE
ROSARITO

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

17 MAR 2021

Recibido
10:56 H.

Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

TESORERIA MUNICIPAL

Pública del Ejercicio Fiscal 2020, teniendo como fecha límite para su envío al Congreso al Estado, a más tardar para el día 30 de abril del 2021, con fundamento en el Artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, que a la letra dice: La Cuenta Pública se integrará en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y demás disposiciones aplicables en la materia, y deberá presentarse en los términos establecidos en el artículo 14 de la presente Ley, al Congreso del Estado a más tardar el 30 de abril del año siguiente del ejercicio fiscal correspondiente.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención a la presente, quedo de Usted.



ATENTAMENTE:
"HUMANIZANDO ROSARITO"

L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL

H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

c.c.p. LIC. José Luis Zazueta Pérez. - Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
c.c.p. archivo/GRG